

ESTUDIO E INFORME DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA DE PROPUESTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y dentro del término señalado en la invitación pública, en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de BAHÍA SOLANO, hizo presencia **ALEXANDRA CÓRDOBA MINOTA**, Secretaria General y de Gobierno, componente técnico, **FRANCI JÁCOME CHAVEZ** profesional de apoyo, componente jurídico y **HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA**, asesor de contratación, componente financiero, con el fin de evaluar la oferta presentada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 004 de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO CHOCO EL 08 DE MARZO 2026.”**

PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre, fue presentada una (01) ofertas, la cual se describe a continuación:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	SUMINISTROS & SOLUCIONES IDEAR SAS	.901615192-4	\$44.329.080	25/02/2026 11:35 PM

1. EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS:

Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, las personas naturales, jurídicas, sociedades, consorcios o uniones temporales, debían allegar con sus propuestas los documentos que a continuación se verificarán.

De conformidad con los numerales 4 y 12.1 (documentos necesarios para la comparación de ofertas) de la invitación a participar, Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con lo expuesto en los numerales descritos. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

De conformidad el cierre en la plataforma de secop II, fueron presentadas las ofertas ya enunciadas, así las cosas, se pasará a revisar si dichas ofertas cumplen con las condiciones de la invitación.



Se procede a EVALUAR a los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	SUMINISTROS & SOLUCIONES IDEAR SAS	.901615192-4	\$44.329.080

REQUISITOS JURÍDICOS

Ítems	REQUISITOS	PROPONENTE:			
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Ver observación
	DOCUMENTOS JURIDICOS				
	REQUISITOS PARA PARTICIPAR:				
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	x			
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	x			
3.	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR: deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 51 años de edad. En caso de Consorcio, Unión Temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.			X	
4.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes, si fueren personas naturales.			x	
5.	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.	x			

UNIDOS LO HAREMOS MEJOR



6.	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X			Fecha de expedición 12/02/2026
7.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.			x	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal y del proponente (persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	X			Verificados por la entidad
9.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona Natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.	X			Verificados por la entidad
10.	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: de la persona natural, del representante legal del proponente y del proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En todo caso el municipio de Neiva consultará dicho documento en las bases de datos de que disponga la policía nacional.	X			Verificados por la entidad
11.	FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia	X			



	de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				
12.	<p>VERIFICACION SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrante del proponente conjunto) No deberá encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.</p>	X			Verificados por la entidad
13.	<p>PERSONAS NATURALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:</p> <p>Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y</p>	X			





	Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente los últimos seis (06) meses.				
	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	X			
14.	REGISTRO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS : LEY 1918 DE 2018.	X			Verificado por la entidad

OBSERVACIÓN: Evaluación Jurídica de la propuesta, HABILITADA

REQUISITO TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El oferente deberá acreditar experiencia general con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, en los cuales se verificará que el oferente cuenta con más de TRES (03) años de estar constituido y creado	X		Fecha de constitución 19 de Julio de 2022
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de DOS (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto contractual. La suma de los contratos aportados deberá sumar el 100% de presupuesto oficial.	X		
CONDICIONES TÉCNICAS			
ANEXO N° 9: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		
ANEXO N°10: CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	X		

OBSERVACIÓN: Evaluación técnica de la propuesta, HABILITADA



OFERTA ECONOMICA

	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	Oferta Económica (Anexo N° 3)	CUMPLE	

OBSERVACIÓN: evaluación económica de la propuesta, HABILITADA

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo a lo anterior el Comité Evaluador informa que el proponente **SUMINISTRO & SOLUCIONES IDEAR SAS** identificado con NIT: 90161519 -2, representada legalmente por **ALIZ DAYANA ORTIZ ANDRADE**, con cedula de ciudadanía N° 1.077.996.040 de Quibdó, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública MC 004 de 2026, , razón por la cual se recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el contrato al citado proponente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y se publica el informe el día veintiséis (26) de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA CÓRDOBA MINOTA
Secretaria General y de Gobierno
Componente técnico

HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA
Asesor de contratación
componente económico

FRANCI JÁCOME CHAVEZ
Componente Jurídico

UNIDOS LO HAREMOS MEJOR